



# CONTEXTO, POLÍTICAS Y PERSPECTIVAS INTERNACIONALES EN INCLUSIÓN EDUCATIVA Y LABORAL CON MIRAS A LA AGENDA MUNDIAL 2030.

CONDICIONES EN EL CASO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**AMARO ARISTA ATENEA, ZÚÑIGA RODRÍGUEZ MARICELA Y DURÁN GONZÁLEZ ROSA ELENA.** UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.

atenea\_amaro@uaeh.edu.mx,  
innomary@hotmail.com  
rdurango@uaeh.edu.mx

## Resumen

La educación de calidad es el cuarto objetivo de desarrollo sostenible en la agenda 2030, a menos de diez años para alcanzar su cumplimiento, resulta de gran relevancia discutir los avances, condiciones actuales y perspectivas futuras en torno a ellos. La inclusión aparece como un eje central de la sostenibilidad, es por esto, que el presente trabajo, tiene como propósito analizar el contexto actual en el que se desarrolla la inclusión de las personas en condición de discapacidad tomando como referente dos ejes centrales, el derecho humano a la educación y el trabajo ahora, enmarcados desde las características impuestas por la emergencia sanitaria por la COVID-19 y que puede constituir una barrera u oportunidad más para los grupos minoritarios en el mundo.

## Abstract

Quality education is the fourth objective of sustainable development in the 2030 agenda, less than ten years to reach its fulfillment, it is of great relevance to discuss the progress, current conditions and future perspectives around them. Inclusion appears as a central axis of sustainability, which is why the present work aims to analyze the current context in which the inclusion of people with disabilities takes place, taking as a reference two central axes, the right education and work now, framed from the characteristics imposed by the health emergency caused by COVID-19 and that may constitute another barrier or opportunity for

minority groups in the world.

## Palabras Clave

Inclusión educativa, inclusión laboral, personas con discapacidad, políticas, perspectivas internacionales.

## Key words

Educational inclusion, labor inclusion, people with disabilities, politics, international perspectives.

## Introducción

El presente escrito, es resultado del análisis documental y de discurso referente al contexto, políticas y perspectivas internacionales de la agenda 2030 para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible; tiene como propósito reflexionar sobre el derecho a la educación de calidad y el trabajo de las personas con discapacidad, partiendo de los resultados más actuales de los organismos e instituciones internacionales, hasta las limitaciones y oportunidades derivadas por la emergencia sanitaria en el mundo causada por la COVID-19 para los grupos minoritarios, así como, los inevitables cambios actuales y futuros que los ámbitos educativo y laboral deberán emprender para seguir el eje de inclusión como una prioridad para superar la exclusión, la desigualdad y el rezago a nivel mundial.

El reconocimiento de la diversidad provoca que la convivencia con todos a quienes se consideraba diferentes se convierta en un motivo de transformación social. Para incluir a la diferencia, se requieren condiciones que permitan no sólo cambiar la cultura, sino brindar el acceso a todos los espacios sociales y ofrecer las oportunidades que la inclusión como paradigma establece.

El actual contexto por la pandemia por la COVID-19, ha hecho aún más visibles las diversas desigualdades y la exclusión existente en dos sentidos, por las condiciones personales (por ejemplo, la situación de discapacidad) que puede limitar el tránsito y movimiento y por la condición económica (el acceso a bienes y servicios), que, si bien han existido desde la existencia del hombre, en la situación de crisis sanitaria representan un mayor riesgo de rezago social, pensando en un panorama negativo, si por el contrario se mira como una oportunidad

de cambio en el sistema mundial, que permita replantear las políticas en todas sus esferas y transformar las prácticas (educativas, laborales, sociales, entre muchas otras) con el fin de llegar a una verdadera inclusión, aprovechando el desarrollo tecnológico y la innovación como consecuencia de la crisis sanitaria y haciendo efectivos los derechos a la educación y el trabajo, que desde hace décadas atrás se busca universalizar para toda la población mundial, trayendo beneficios y oportunidades de desarrollo económico a los países que decidan adoptar esta visión como parte de las políticas prioritarias a partir de la pandemia y después de ella.

A lo largo del presente trabajo se abordan temas como el contexto en el que desarrolla la inclusión, las políticas que giran alrededor de ello, las perspectivas internacionales desde la emergencia sanitaria y la visión después de ella tomando el caso específico de las personas en condición de discapacidad, con el objetivo de reflexionar sobre nuevas prácticas inclusivas mediadas por características peculiares como es el confinamiento y el uso de la tecnología, en espacios sociales como la educación y el trabajo, que permitan brindarles un lugar en la sociedad, desarrollarse en todos los ámbitos individuales, así como, colectivos y ser económicamente productivos.

### **El derecho a la educación y al trabajo. Condiciones actuales.**

En el mundo, las condiciones educativas han cambiado a partir de la emergencia sanitaria actual, ante las diversas mutaciones del virus SARS-CoV-2, millones de estudiantes, profesores, personal administrativo y directivo han tenido que permanecer en confinamiento desde inicios de 2020. Este último año, por ejemplo, la UNESCO (2020) estima que más de 177 millones de estudiantes iberoamericanos, quedaron confinados/as en sus hogares, profundizando aún más las brechas y necesidades de los más desfavorecidos, y en especial en regiones como Latinoamérica, las respuestas a la crisis de la Covid-19 no han prestado suficiente atención a la inclusión de todos los educandos.

Ante este panorama, el derecho a la educación, visto desde el lente de la universalización, es un motivo de discusión constante por los organismos e instituciones internacionales, regionales, nacionales y locales que advierten de los riesgos y las posibles consecuencias del cie-

rrer de las escuelas, una de ellas el aumento de la posibilidad que la población en riesgo de deserción, no regrese a las aulas y dejan inconclusos sus procesos formativos, otra, igual de grave, que las desigualdades existentes dentro de los sistemas educativos, se perpetúen y a estas, se agregan aquellas que tienen que ver con la falta de recursos digitales y conexiones a internet, lo que provocará mayor rezago y exclusión de aquellos que ya se encontraban en situación de vulnerabilidad. Pereyra (2020) expresa al respecto que la pandemia con sus secuelas de emergencia sanitaria, aislamiento y virtualización de la vida cotidiana evidenció cuestiones preexistentes en las que pueden visualizarse la existencia de desigualdades, brechas y distancias sociales. Por una parte, aquellas de antaño vinculadas a la estructuración social con sus notas de pobreza y fragmentación; y las que podemos considerar nuevas, relacionadas con la disponibilidad, acceso y uso de la tecnología.

Es notable que, ante la crisis provocada por la pandemia, el derecho a la educación además de ser planteado desde el enfoque de universalidad también se gesta desde una perspectiva inclusiva, es decir, todos deben recibirlo; hacer accesible el espacio educativo es un eje tanto en el contexto de antes, durante y después de la pandemia, convirtiéndose en un eje permanente; la Campaña Latinoamericana por el Derecho a la educación (2019) considera que “la pertinencia educativa relacionada con las dimensiones de aceptabilidad y adaptabilidad de la educación, consiste en la capacidad de reconocer el contexto y las particularidades de cada persona, y por lo tanto, capaz de promover una variedad y flexibilidad de propuestas curriculares”, por consiguiente, los sistemas educativos deberán de transformarse en materia curricular, haciendo las adecuaciones y adaptaciones necesarias que le permitan llevar educación a todos y todas en su condición de universal y adaptarse a las características diversas de los educandos en su particularidad de inclusiva.

Los procesos educativos deben ser adaptables y flexibles, no sólo a las características personales y diferencias que son parte de toda la población estudiantil, sino a las condiciones contextuales que presenta la sociedad actual, haciendo cambios, que, en una visión futura, favorezcan principalmente a aquellos, para quienes, la educación no estaba al alcance por cuestiones económicas, de movilidad, distan-

cia geográfica, idioma o particularidades físicas y que, ahora, acentuada por una crisis sanitaria, es capaz de ofrecer accesibilidad a través de la tecnología y sus diversos recursos, beneficiándose, con mayores posibilidades de alcanzar el objetivo de brindar un derecho universal de la educación en todo el mundo y reducir la desigualdad, las brechas y la falta de oportunidades para los sectores de la población más vulnerables. Sin embargo, tomando en cuenta lo dicho por Echeitia y Fernández (2021), la inclusión es un proceso siempre inconcluso que requiere de procesos constantes de revisión y reflexión para identificar y minimizar las barreras que limitan el acceso, la participación y aprendizaje de la diversidad del alumnado, las condiciones contextuales y las características en la dinámica colectiva, deberán propiciar una revaloración constante de los procesos de inclusión en todas las áreas de la sociedad.

En lo referente al derecho al trabajo, es indispensable resaltar que si hay lugar en la educación para todos, también deberá haberlo una vez que se insertan al sector laboral, adviértase que dichas oportunidades ya eran limitadas antes de la pandemia para egresados de la educación superior, personas no egresadas y mucho más para aquellos que proceden de los grupos minoritarios (mujeres, indígenas, migrantes, personas con discapacidad y adultos mayores) obligándolos a dedicarse a actividades en condiciones laborales precarias, en muchos casos que no tienen que ver con el área de estudio y en otros, a buscar alternativas de subsistencia aprovechando la modernidad y recursos tecnológicos como es el caso de los influencers, youtubers y bloggers, que en su mayoría, la educación y las universidades no han ofrecido un lugar o posibilidad de movilidad social así como una vida digna, es de esperarse que las condiciones impuestas por la pandemia agraven la situación económica y por ende laboral de millones de personas en todo el mundo, agregando a los problemas mencionados, la pérdida de empleo, la reducción de horas de trabajo y salario o cambio de actividad productiva para seguir generando ingresos.

Respecto a la relación entre educación superior y empleo en el panorama actual de la emergencia sanitaria, la UNESCO (2020) a través del documento COVID-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomen-

daciones, señala que, es importante anticipar la situación que van a encontrar las cohortes de estudiantes que se gradúen en 2020 o incluso en 2021 y que, debiendo hacer frente al pago de sus préstamos y créditos universitarios, van a encontrarse con un mercado laboral deprimido por causa de la crisis, por tanto las perspectivas laborales de los jóvenes graduados son inciertas y aún lo son más para los que pertenecen a los sectores más desfavorecidos, por ejemplo los que presentan situación de discapacidad.

Las condiciones presentes en la inclusión educativa y laboral, ponen de manifiesto la necesidad de brindar oportunidades para que todas las personas se desarrollen y desenvuelvan como parte de la población global, las universidades son una parte fundamental en la creación de programas académicos que permitan lograr de forma exitosa la vinculación profesional e inserción laboral de todos los estudiantes, en especial juegan un papel de vital importancia en la concientización, promoción e inclusión de aquellos que representan mayor vulnerabilidad de ser excluidos o quedar en rezago social.

En el contexto de la progresiva salida de la crisis, los gobiernos deberían considerar, por lo menos, cuatro vectores: el papel de la educación superior en la recuperación; la necesidad de forjar consensos nacionales; el establecimiento de un marco regulatorio claro; y, finalmente, el fomento de la cooperación internacional (UNESCO, 2020, p. 46), es decir, la educación jugará un papel fundamental en la salida de crisis ocasionada por la pandemia y deberá ser protagonista en la movilidad social y la igualdad de oportunidades.

### **Agenda mundial, política inclusiva actual y futura.**

La agenda 2030 y los objetivos para el desarrollo sostenible planteados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) resaltan en el objetivo cuatro garantizar una educación que asegure la inclusión, la equidad, y promueva oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos al que se adhirió más de 190 países en el marco de la agenda 2030, para erradicar la pobreza, superar las desigualdades y solucionar el cambio climático (Echeitia y Fernández, 2021).

Con el fundamento anterior, pareciera que la inclusión se ha convertido en un slogan que se lee en todos los espacios sociales, educativos y

culturales en México y el mundo, como consecuencia, se han generado acciones y prácticas por parte de los organismos supranacionales, internacionales y los gobiernos de las diferentes naciones que permitan trazar un camino para llegar a la meta de convertir a la sociedad en “inclusiva”, garantizando el derecho a la educación, así como, la igualdad de oportunidades como parte de la tan anhelada justicia social.

Antes de la pandemia por COVID-19, las políticas en su generalidad ya hacían énfasis en la importancia de la inclusión de los grupos vulnerables en todas las esferas sociales, destacando, la importancia del trabajo de los Estados en preeminencia de sus derechos a través de un trabajo intersectorial a servicio de la equidad e igualdad. La política, dividida en sus diversas aristas (social, económica, educativa, sanitaria, entre otras) debe practicarse con un enfoque intersectorial, es decir, los procesos inclusivos no pueden alcanzarse a través de una sola de ellas, sino que la contribución de todas y su interrelación permitirá brindar las mismas oportunidades a todos y todas de forma exitosa, siempre bajo una mirada de respeto y reconocimiento de la dignidad humana como base del desarrollo de la sociedad global en la que se llevan a cabo todas las prácticas y procesos relacionados con la diversidad y la diferencia.

El Informe de seguimiento de la educación en el mundo. Inclusión y educación: Todos y Todas sin excepción de la UNESCO (2020) se destaca que, en todo el mundo, las leyes de educación general o inclusiva bajo la responsabilidad de los ministerios o secretarías de educación se focalizan en las personas con discapacidad en el 79% de los países, las minorías lingüísticas en el 60%, la igualdad de género en el 50% y los grupos étnicos e indígenas en el 49%. A partir de políticas como la Declaración Internacional de los Derechos Humanos (1948), Derechos Económicos Sociales y Culturales (1966), la Educación para todos (UNESCO, 1999, 2000 y 2020), Convención de los Derechos de las personas con discapacidad (ONU, 2008) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU, 2019), por mencionar algunas, el camino hacia la atención de los grupos más desfavorecidos, minoritarios o en situación de vulnerabilidad como hacen referencia a la diversidad dentro de los documentos mencionados, se aclara no sólo para reconocer sus derechos, sino para hacerlos parte de la sociedad.

Lo anterior, refleja el esfuerzo y a su vez avance de las naciones con respeto a la legislación, sin embargo, no ha sido suficiente para que se deje de hablar de exclusión, discriminación o rezago, esto, como consecuencia de la falta de coherencia entre las políticas internacionales, los sistemas educativos y económicos de algunas regiones del mundo que siguen perpetuando barreras y haciendo inaccesibles los espacios sociales.

En el actual contexto derivado por la pandemia por la COVID-19, las condiciones de la sociedad han cambiado de forma radical, haciendo aún más evidentes las desigualdades, no obstante, se advierte que, de seguir perpetuándose la globalización como orden mundial, los derechos humanos deben ser universalizados, es decir, aplicarse hasta el lugar más recóndito del planeta y hacerlos válidos aún en condiciones extremas como representa la crisis sanitaria y económica vividas hasta el día de hoy. Como bien menciona Aztiz (2014, p. 7) el efecto directo de la nueva narrativa mundial que enfatiza la inclusión en un mundo altamente globalizado es la intensificación de los derechos colectivos (mujeres, homosexuales, discapacitados, indígenas, entre otros) y como lo reafirma la UNESCO (2020), es una expresión de justicia, no de caridad, cualesquiera que sean las diferencias, biológicas o de otro tipo, y como quiera que se las describa.

Lo anterior hace notar que las dificultades experimentadas por la humanidad siempre revelan nuevas desigualdades y equidades, sin embargo, los derechos deben prevalecer y aplicarse sin importar las condiciones sociales, más aún cuando se rigen por una política global donde los ciudadanos pertenecen al mundo, no sólo a un lugar.

Las políticas educativas y de empleo, se encaminan también hacia un paradigma de la conectividad, dando un salto desde la inclusión a los espacios físicos a la inclusión digital, estructurando marcos normativos y lineamientos que propicien las actividades escolares y laborales no presenciales, no sólo para salvaguardar la integridad física de las personas a partir de la emergencia sanitaria, evitando el contagio a partir de un distanciamiento físico, sino, como una perspectiva donde se puede facilitar y hacer accesible para muchos colectivos de la sociedad, la posibilidad de matricularse dentro de los diferentes niveles educativos y también



contar con nuevas opciones de inserción laboral en el sector público o privado que han decidido apostar por el teletrabajo, como señala un reciente estudio del CaixaBank Research titulado “Nuevos paradigmas 2021. El mundo post-COVID”, posiblemente, la necesidad de afrontar el paro económico que ha supuesto la COVID-19 ha llevado a muchos sectores de la economía a descubrir que su capacidad para teletrabajar es mayor, con esto han abierto puertas a una nueva concepción de la inclusión, que encuentra nuevas formas de ponerse en práctica buscando llegar hasta los grupos con características de riesgo y que por primera vez derriba las barreras físicas y evidencia las posibilidades de adecuación en todos los ámbitos sociales donde todas las personas pueden ser parte y llevar a cabo una función dentro de un mundo cada vez más diverso.

### **Construir una nueva visión de la inclusión como perspectiva global.**

Las consecuencias derivadas por la pandemia por la COVID-19 ya comienzan a ser visibles, la palabra “incertidumbre” define de forma precisa el sentir de la población, si bien aún no se conoce en su totalidad la repercusión colectiva e individual, es indudable que trajo cambios extremos en las formas de socialización, de intercambio y comunicación, que dejan fuera a muchos sectores de la población donde contar con un dispositivo electrónico y una conexión de internet se han convertido en el medio de contacto entre las personas.

Es entonces que, en materia de inclusión, la tecnología y recursos digitales jugarán un papel fundamental para hacer accesible tanto la educación como el empleo y poder acercar los derechos a todas las personas, en especial los derechos a la educación y el trabajo.

En el contexto Latinoamericano de acuerdo con de Hoyos (2020, p. 259), “la pandemia puede representar también una oportunidad para romper con la inercia y sentar las bases de una escuela del futuro que promueva la equidad y la priorice. Esto requiere reconocer que los sistemas educativos en la región reproducen, e inclusive exacerban, las desigualdades de origen y que esta es la fuente de su vulnerabilidad y falta de resiliencia”; por su parte, desde el punto de vista de Rivoir y Morales (2021), la conectividad en los países latinoamericanos no está garantizada para amplios sectores de la pobla-

ción, sobre todo para los más vulnerables socioeconómicamente, los pertenecientes al medio rural, y niños y niñas de entre 5 y 12 años. Esta carencia constituye un importante problema para la educación, y debe ser atendida.

Con lo anterior, se hace evidente el enorme riesgo de excluir más a quienes ya eran excluidos de la educación y también del empleo, es imperante que la transformación de los sistemas educativos a nivel mundial, pero sobre todo en países en desarrollo como lo es Latinoamérica, se acompañe de políticas de inclusión digital y financiamiento que permita dotar de la tecnología necesaria a las escuelas, comunidades y personas que por diferentes circunstancias la pandemia dejó fuera.

Organismos internacionales como la ONU, UNESCO y la OEI, recomiendan iniciar y sostener procesos de innovación educativa en materia de inclusión para derribar las barreras existentes, dichos procesos se encaminan en ver la crisis sanitaria como una oportunidad de transformación de las prácticas educativas, lo que se hacía para enseñar y aprender ya no puede ser de la misma forma, la dinámica cambió y es necesario hacer uso de la tecnología como un medio de apoyo para llegar a todos los sectores de la población. Es necesario recalcar que se deberá seguir trabajando por el derecho a la educación a la par de la calidad de esta, avanzando tanto en la cobertura, ahora con un sentido digital, proveyendo de la tecnología necesaria a las escuelas, docentes y estudiantes, así como hacer las adecuaciones necesarias para que ningún estudiante quede excluido de esto.

La calidad estará encaminada a dotar a los estudiantes de competencias globales necesarias para hacer frente a los retos del mundo, así como del contexto actual y futuro traerán, se deberá incluir un enfoque integral de la educación que asuma a niños, niñas, jóvenes y personas adultas como sujetos del derecho, que promueva la interculturalidad entendida como la interacción de cosmovisiones en igualdad de condiciones, la equidad de género, el nexo entre ciudadanía y democracia, una nueva relación intergeneracional, la conservación y cuidado del medio ambiente, una relación de respeto por las demás especies y por la naturaleza, la eliminación de toda forma de discriminación, la promoción de la justicia y la construcción de una cultura de paz y de resolución no violenta de los conflictos como se planteó en el Regla-

mento Interno de Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación desde el 2019.

En el mismo tenor, Echeitia y Fernández (2021), proponen un modelo de escuela en la que, todos los alumnos y alumnas sientan que “importan e importan por igual”, que vean satisfecho su derecho a recibir una educación de calidad en las escuelas de su comunidad que deseen, en igualdad de condiciones, de modo que puedan lograr el máximo aprendizaje posible en todas las áreas del currículo de cada etapa educativa y buscando que se sientan escuchados/as, reconocidos/as y valorados/as en sus grupos de referencia.

Así mismo, como plantea de Hoyos (2020, p. 255), aquellos países que vean en la pandemia una oportunidad para innovar y abordar los antiguos retos educativos podrán aspirar a construir un sistema mucho más equitativo, eficiente y resiliente, fortalezas que son indispensables en el camino hacia la justicia social en todos sus campos.

Una de las perspectivas, encaminadas al logro de un modelo inclusivo dentro de la escuela se dirige a tres aspectos propuestos por Echeitia y Fernández (2021):

1. Presencia: la necesaria presencia de todos los alumnos y alumnas en los centros y espacios educativos comunes/regulares, desde las actividades del aula hasta las actividades extraescolares, pasando por los momentos de descanso, comida o recreación.

2. Participación: la participación en educación implica ir más allá del mero acceso o presencia supone aprender con otros/as y colaborar con ellos/as en el transcurso de las clases y las lecciones, habla también de una necesaria implicación activa con lo que se está aprendiendo (y enseñando).

3. Aprendizaje: la preocupación porque todo el alumnado de la escuela tenga el mejor rendimiento escolar posible en las diferentes áreas del currículo de cada etapa educativa. Debe vincularse, sobre todo, con una forma de evaluar que debe prestar más atención al reconocimiento del progreso de cada estudiante respecto a sí mismo

Es así, que se pueden trabajar la cobertura y calidad, no perdiendo de vista la diversidad existente, las diferentes capacidades y las posibilidades de desarrollo para cada estudiante,

que se trabajan y potencializan desde el currículum escolar, flexibilizando a contextos presenciales, remotos o híbridos.

Por su parte desde la perspectiva de la UNESCO (2020), quien plantea un Modelo Educativo para la digitalización, la hibridación y el aprendizaje ubicuo, se trabajará en ejes como el aseguramiento del derecho a la educación de todas las personas en un marco de igualdad de oportunidades y de no-discriminación como primera prioridad, la generación de marcos regulatorios, de financiamiento y de incentivos adecuados, así como el impulso y apoyo a programas e iniciativas inclusivas, pertinentes, suficientes y de calidad en la educación por parte de los Estados y el principio de no dejar a ningún estudiante atrás, ya que es imperativo atender, prioritariamente, las necesidades pedagógicas, económicas y también socioemocionales de aquellos estudiantes que, por sus características personales o socioeconómicas, puedan haber tenido, o tengan, mayores dificultades para continuar su formación en modalidades no tradicionales.

De igual manera, el empleo y sector productivo se transformarán a la par de los diversos ámbitos sociales, observando un crecimiento en el teletrabajo, a distancia o remoto, donde un aumento del teletrabajo podría facilitar unas condiciones laborales más flexibles, lo cual ofrecería a las personas la oportunidad de conciliar mejor su vida laboral con la vida familiar o la posibilidad de vivir en áreas más alejadas de las grandes ciudades. En otras palabras, la generalización del teletrabajo podría reportarnos una mejor calidad de vida y unas ciudades menos congestionadas y más limpias (CaixaBank Research, 2021, p. 63)

La OIT por su parte, estima que 1250 millones de trabajadores, esto es, el 38 por ciento de la población activa mundial, están empleados en sectores que hoy afrontan una grave caída de la producción y un alto riesgo de desplazamiento de la fuerza de trabajo y que, para continuar, deberán transformar sus estrategias de empleo y servicio. Este mismo organismo, destacó dentro de su Reseña de Políticas en el 2020 que se debe promover el “trabajo decente” para todos y garantizar el empleo y la protección social de todas las personas, en especial las que se encuentran en una situación de riesgo. Es decir, todas las personas, tienen derecho al trabajo, a la igualdad de condiciones laborales y a la segu-

ridad social, aún más en un contexto de riesgo como lo es la pandemia actual; hablando de los profesionistas, egresados de las universidades, se agrega que no sólo tienen derecho a un empleo decente, sino a un empleo decente relacionado con la práctica de su disciplina de estudio.

La desigualdad de condiciones laborales afecta a un gran porcentaje de personas a nivel mundial, jóvenes, egresados y diversos grupos en condición de vulnerabilidad, esto, derivado de la crisis económica que vive el mundo y de factores de índole social, político, cultural y ahora sanitario que afectan de forma directa la inserción laboral, la misma OIT advierte que se deben tomar acciones para evitar mayor rezago y exclusión, ya que la situación puede agravarse y llegar a números extremos de pobreza y marginación en el mundo.

Asumir la pandemia como un incentivo de transformación social en todos los ámbitos y niveles, permitirá encarar el futuro desde una perspectiva de cambio, caracterizada por la incertidumbre, pero también por la oportunidad de innovar, inventar y proponer nuevas formas de interacción social e inclusión, sin perder de vista, el enfoque humano que debe caracterizar a cualquier época o etapa que experimente la humanidad, los lentes con el que se mire, determinarán el éxito que se obtenga.

### **A modo de conclusión**

La accesibilidad no se limita a la descripción de procesos que se lleven a cabo en las diferentes esferas sociales, sino a las situaciones prácticas, donde la diversidad y la diferencia se ha convertido en lo común y lo cotidiano. Un mundo accesible se encamina a que todos y todas tengan la oportunidad de desarrollarse y alcanzar una vida digna, entendiendo la palabra digna como la satisfacción de las necesidades físicas, materiales y espirituales dando la oportunidad de desarrollo de sus capacidades y competencias al ser humano independientemente de su condición física o mental, el sexo, la religión que profese o el lugar de donde es originario. La ONU (2020), sostiene que el mundo se ha comprometido con la educación inclusiva no por casualidad, sino porque es la base de un sistema educativo de buena calidad que permite a cada niño, joven y adulto aprender y desarrollar su potencial, entonces, la inclusión es y será clave en muchos de los procesos sociales.

El contexto actual y futuro, complejo e impre-

decible, donde las acciones que se emprendan dependen del comportamiento de un virus, han evidenciado las fortalezas y limitaciones de los Estados y los grandes organismos e instituciones para dar respuestas a la sociedad en todos los ámbitos que ésta comprende, hablando del educativo y laboral, la transformación es inminente, cambiando la concepción de la escuela, la oficina, de la presencialidad, la interacción y la comunicación que a partir de ahora se vislumbran mediadas por los recursos tecnológicos y la red de internet, abriendo puertas y ventanas para quienes eran excluidos, y que, inevitablemente muestran las desigualdades que permean en un mundo globalizado que tiene como lema que nadie se quede atrás.

Las políticas educativas destacan la prioridad que los gobiernos deben dar a la incorporación de las TIC a la educación dado el gran potencial para los procesos educativos y para la reducción de las desigualdades (Rivoir y Morales, 2021), por tanto es indispensable la inversión y financiamiento que permita a las instituciones escolares dar respuestas a las diversas crisis presentes y futuras a través de las innovaciones tecnológicas, asegurando la cobertura y la calidad educativa como parte de la agenda mundial con perspectiva al 2030.

La educación inclusiva es una realidad poliédrica y un proceso vinculado, en último término, a la defensa de la dignidad e igualdad de las personas, como derechos inalienables, y a la meta de comprometer la acción educativa en la tarea de ayudar a superar las discriminaciones y reducir las desigualdades de distinto tipo que experimentan algunos estudiantes durante su vida escolar (Echeitia y Fernández, 2021). La inclusión como paradigma, se percibe como un eje a largo plazo, en especial en lo que respecta al derecho a la educación y al trabajo, seguirá siendo un apellido que acompañará al tránsito del camino del reconocimiento de los derechos humanos en su perspectiva más amplia y universal, ahora aplicada a un contexto cada vez más complejo por la COVID-19 y sus efectos en todas las esferas individuales y colectivas, donde crece el número de población en condición de vulnerabilidad y de no generarse estrategias adecuadas, el rezago será mayor en materia educativa y laboral en casos como el de las personas que presentan alguna discapacidad.

Las perspectivas internacionales refieren a la inclusión de personas con discapacidad den-

tro del currículum, la innovación pedagógica y formación, hacia la transformación educativa a partir de la tecnología, no olvidando que es una herramienta de mediación y que por sí sola no resolverá todos los problemas educativos presentes. La tecnología se convierte en una forma de derribar algunas barreras de acceso y participación para las personas con discapacidad que dificultan el ingreso, permanencia y egreso a la educación superior, sin embargo, a la par de esta, deben surgir políticas y estrategias para que ningún estudiante quede excluido de los servicios de internet. Serán las instituciones de educación superior quienes deban incentivar el desarrollo tecnológico a favor de la educación inclusiva y la transformación del currículum universitario a través del tránsito hacia la flexibilidad, innovación y modalidades híbridas o a distancia que permitan una mayor accesibilidad.

### Referencias Bibliográficas

Astiz, M. F. (2014). El Currículum Escolar y su Abordaje desde la Teoría de la Sociedad Mundial: Revisión y Prospectiva. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 22 (25). <http://dx.doi.org/10.14507/epaa.v22n25.2014>

Caixa Bank Research. (2021). *Nuevos Paradigmas 2021. El mundo pos-COVID*. Caixa Bank Research. [https://www.caixabank-research.com/sites/default/files/content/file/2021/02/26/34455/nuevos\\_paradigmas\\_20-21-es.pdf](https://www.caixabank-research.com/sites/default/files/content/file/2021/02/26/34455/nuevos_paradigmas_20-21-es.pdf)

Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación. (2019). *Reglamento Interno. Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación*. <https://redclade.org/wp-content/uploads/el-reglamento-general-inter-no-de-la-clade-.pdf>

Cardini, A. y D'Alessandre, V. (2020). La escuela en pandemia. Notas sobre los desafíos de la política educativa: En Dussel, I., Ferrante, P. y Pulfer, D. (Comp.), *Pensar la educación en tiempos de pandemia: entre la emergencia, el compromiso y la espera* (pp. 113-124). UNICEF.

De Hoyos. R. (2020). Las escuelas del futuro y la equidad educativa: En Granados O. (Coord). *La educación del mañana: ¿inercia o transformación?* (pp. 253- 266). OEI. <https://oei.int/publicaciones/la-educacion-del-manana-inercia-o-transformacion>

Echeitia, G. y Fernández M. L. (2021). *Es-*

*cuelas inclusivas. Colaboración y Participación en el proceso hacia una educación más inclusiva. Guía para la formación a través de recursos audiovisuales*. OEI. <https://oei.int/oficinas/chile/publicaciones/colaboracion-y-participacion-en-el-proceso-hacia-una-educacion-mas-inclusiva-guia-para-la-formacion-a-traves-de-recursos-audiovisuales>

OIT, (2020). *Observatorio de la OIT: El COVID-19 y el mundo del trabajo. Segunda edición. Estimaciones actualizadas y análisis*. OIT. [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms\\_740981.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_740981.pdf)

ONU, (2015). Objetivos de desarrollo sostenible. Consultado en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

ONU. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales*. ONU. [https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf)

ONU. (2008). *Convención de los Derechos de las personas con discapacidad*. ONU. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

ONU. (2015). *Declaración Internacional de los Derechos Humanos*. ONU. [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)

Pereyra, A. (2020). Viejas y nuevas desigualdades educativas. Desafíos emergentes a la formación docente: En Dussel, I., Ferrante, P. y Pulfer, D. (Comp.), *Pensar la educación en tiempos de pandemia: entre la emergencia, el compromiso y la espera* (pp. 125-136). UNICEF

Rivoir, A. y Morales, M. J. (2021). Políticas digitales educativas en América Latina frente a la pandemia de COVID-19. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378636>

Rivoir, M. y Morales, M. J. (2021). *Políticas digitales educativas en América Latina frente a la pandemia de COVID-19*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378636>

UNESCO. (1990). *Declaración mundial sobre la educación para todos*. UNESCO. <https://www.humanium.org/es/wp-content/uploads/2013/09/1990-DeclaracionMundialEducacion.pdf>

UNESCO. (2000). *La educación para todos*



2000-2015: Logros y desafíos. UNESCO. [https://www.humanium.org/es/wp-content/uploads/2013/09/1990\\_DeclaracionMundialE-ducacion.pdf](https://www.humanium.org/es/wp-content/uploads/2013/09/1990_DeclaracionMundialE-ducacion.pdf)

UNESCO. (2020) *Informe de seguimiento de la educación en el mundo. Inclusión y educación: Todos y Todas sin excepción*. UNESCO. <https://reliefweb.int/report/world/informe-de-seguimiento-de-la-educacion-en-el-mundo-2020-inclusion-y-educacion-todos-y>

UNESCO. (2020). *COVID-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones*. UNESCO. <https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/05/COVID-19-ES-130520.pdf>